



Circular 24/2020, de 3 de abril

MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Aunque en estos momentos resulta muy difícil la obtención de equipos de protección individual, el Colegio lleva días realizando gestiones para proveer de dichos materiales a los Letrados que asisten en las guardias de asistencia al detenido y violencia de género, tanto en Zaragoza capital, como en los partidos judiciales.

Agradecemos especialmente a los compañeros y compañeras que asisten en dichas guardias por el esfuerzo que realizan en estas fechas tan difíciles. Su labor resulta esencial para salvaguardar el derecho de defensa y su mérito es enorme.

A fecha de hoy, hemos podido obtener diferente material, por lo que disponemos de mascarillas y guantes para atender las próximas guardias y confiamos que en pocos días consigamos nuevos equipos de protección individual.

Pero no sólo son los compañeros adscritos al Turno de Oficio quienes deben acudir a Comisarías y Juzgados a realizar esta labor. Aunque gran parte del material obtenido, sin coste, se nos ha proporcionado con carácter finalista, esto es, para la entrega a los Letrados de guardia, también se ha conseguido material abonando el coste correspondiente.

En consecuencia, si algún compañero precisa de mascarilla y guantes para realizar alguna intervención en Comisarías o Juzgados, se ruega remita un correo electrónico a la dirección emergenciascovid19@reicaz.es para organizar la entrega con las debidas precauciones.

NOTA INFORMATIVA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Aunque, desde el Colegio, se viene informando de las novedades legislativas y administrativas, principalmente en Circulares números 13, 14, 18, 21 y 22, siguiendo una sistemática que permite incorporar dichas novedades, adelantamos, en esta Circular, la [información](#) recibida de la Tesorería General de la Seguridad Social, en relación con aplazamiento de cuotas y moratorias a pymes y autónomos.

PROTOCOLO DE REALIZACIÓN DE PAGOS EN PROCESOS JUDICIALES DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

Se adjunta [Circular 1/2020](#), de la Secretaría General de la Administración de Justicia que establece el protocolo de actuación conjunto para la realización de los pagos en procesos judiciales durante el estado de alarma.

INFORMACIÓN MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA

Desde el Colegio y también a través del Consejo General de la Abogacía, se mantienen contactos a diario con diferentes instituciones, entre ellas y muy especialmente, la Mutualidad General de la Abogacía. En el caso de la Mutualidad, se están demandando acciones específicas que, hasta el momento, se han concretado en las siguientes:

1ª.- Consideración, con carácter excepcional, del aislamiento preventivo como baja laboral.

En primer lugar, se quería cubrir la cuarenta por COVID-19 para aquellos mutualistas que les daban la baja por aislamiento preventivo sin saber si tenía Coronavirus. Esta

indemnización excepcional consiste en la indemnización de 14 días menos 7 días de franquicia por un importe de 30 euros/díarios. Para poder abonar esta prestación excepcional en forma de pago único es necesario presentar parte de baja y alta o informe médico que acrediten la fecha de inicio y fecha de alta.

En segundo lugar, para los mutualistas que se han contagiado del COVID-19 y que se tratan como una prestación de ITP normal. Deberán presentar el parte de baja, de confirmación si se lo facilitan y parte de alta para poder abonar el periodo que corresponda por el importe diario que tenga contratado cada mutualista.

Sólo podrán solicitar este tipo de prestaciones aquellos mutualistas que tengan partes de baja o informes médicos acreditativos donde figure que se encuentran en aislamiento preventivo o de baja médica por COVID-19.

2ª.- El aplazamiento y prorrateo a 6 ó 12 meses de las cuotas correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2020.

3ª.- Desde la Confederación Española de Mutualidades, la Mutualidad General de la Abogacía ha solicitado al Ministerio de Seguridad Social la extensión al colectivo de mutualistas alternativos de las medidas especiales de protección a autónomos que ha publicado recientemente el gobierno.

4º.- En el último Decreto, también se da la opción de disposición de los planes de pensiones, por desempleo o cese de la actividad por motivos del COVID-19.

SIGA - NUEVA VERSIÓN. CONEXIÓN CON SISTEMA ACCESO ÚNICO

El Consejo General de la Abogacía nos ha informado que ya se ha puesto a disposición esta nueva versión que incorpora la novedad de la conexión del servicio SIGA con el sistema de Acceso único de la Abogacía.

Se considera que, con este cambio, se notará la velocidad de funcionamiento de SIGA, ya que el navegador web dejará de acceder de forma continuada a la tarjeta ACA.

Si bien seguirá siendo necesario el certificado ACA para acceder al sistema SIGA, la pantalla de identificación de usuario será distinta; al intentar acceder a SIGA, aparecerá la misma pantalla de login que se utiliza en el Portal Abogacía y sus servicios. En esta pantalla, hay que hacer clic en "Entrar con ACA". Una vez introducido el PIN de vuestro certificado, os llevará automáticamente al escritorio principal de SIGA en el caso de que ya seáis usuarios del Portal de la Abogacía. En el caso de que sea la primera vez, os presentará una pantalla para la aceptación de las condiciones y protección de datos. Se puede consultar todo el flujo en la guía completa que se adjunta.

Para mayor comodidad, se mantiene la URL de acceso directo existente y que permite acceder directamente a la aplicación (previo login): <https://siga.redabogacia.org>.

Lo recomendable es acceder a través de la sección "Servicios" o de "Mi Abogacía" del Portal Abogacía.

Se acompaña la [Guía de Acceso Único Portal Servicios Abogacía](#) y la [Guía visual de ayuda Portal Servicios](#).

ACUERDO CON ARQUIA BANCA - CAJA ABOGADOS

Además de los productos que habitualmente ofrece ARQUIA BANCA - CAJA ABOGADOS y que se pueden consultar en la [web](#), la situación actual ha hecho aconsejable buscar otras alternativas de financiación que se recogen en la [información](#) que se adjunta.

AVISO DE INTERVENCIÓN PLANIFICADA EN LA INFRAESTRUCTURA DE VALIDACIÓN DE ACA

El Centro de Servicios de la Secretaría General de Administración Digital, perteneciente al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ha advertido que, durante el próximo domingo, 5 de abril de 2020, se van a realizar actuaciones técnicas que afectarán a la validación de los certificados de firma electrónica ACA entre las 23:30 horas del día 5 y las 00:30 horas del

día 6 de abril.

COLABORACIÓN CON GRUPO TIRANT LO BLANCH

Durante el estado de alarma, la editorial Tirant lo Blanch nos ha facilitado de forma gratuita para todos nuestros colegiados, las siguientes publicaciones: [dossier en materia societaria y concursal](#) por la incidencia de la reciente normativa acaecida en relación al COVID-19, [manual sobre medidas de carácter tributario](#) adoptadas por el COVID-19 y [medidas del RDL 8/2020 en el ámbito laboral](#) como consecuencia también del COVID-19.

Además, nos ofrece un [curso on line](#) y actualizable del COVID-19 cuyo precio para nuestros colegiados es de 150 euros en lugar de los 200 de venta al público.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán



CORREDURÍA JOAQUÍN MONÉ, A TU SERVICIO. Hágase su seguros con nuestra Correduría, donde recibirá un trato personalizado además de una mejora en las primas de todos los seguros que tenga contratados. Consulte nuestras ofertas en el banner existente en la web del Colegio de Abogados.